

Viernes, 8 de enero de 2016

SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete

ANUNCIO

Vista: El acta de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Industrias de Ebanistería, Carpintería y Afines, con código número 02000145011982, cuyo texto fue publicado en el BOP de 26 de agosto de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en los artículos 3.c) y 13.2 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de relaciones laborales.

La Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

Acuerda:

Primero: Registrar el acuerdo parcial, previsto en el artículo 86.3 del ET, del Convenio Colectivo de Industrias de Ebanistería, Carpintería y Afines, en la forma prevista en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE CARPINTERÍA, EBANISTERÍA Y DEL MUEBLE DE LA PROVINCIA DE ALBACETE SOBRE PRÓRROGA DE VIGENCIA

Asistentes:

Por Asociación Provincial de Empresarios del Sector de la Madera (integrada en FEDA)

- Perfecto López González.
- Antonio Cebrián Requena.

Asesor:

- Paulino Cuervas-Mons Medina.

Por CC. OO.:

- M.ª Isabel Cabañero Cabañero.
- Ramón Córcoles Córcoles.
- Juan José Jiménez Cifuentes.

Por UGT:

- Manuel Rodríguez Cabañero.
- Luis Losa García.

En la ciudad de Albacete, siendo las 13 horas del día 19 de noviembre de 2015 y en los locales de FEDA, se reúnen los señores al margen relacionados, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Industrias de Carpintería, Ebanistería y del Mueble, llegando al siguiente acuerdo:

En virtud del principio de autonomía de las partes y con objeto de seguir negociando, ambas partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo de la Industrias de Carpintería, Ebanistería y del Mueble, de la provincia de Albacete hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Se faculta y mandata al sindicato CC. OO., en la persona de don Antonio Alfaro Jiménez, con DNI número 07.545.102-K, para iniciar los trámites encaminados a la publicación y registro del mencionado acuerdo.

Albacete, 16 de diciembre de 2015.–El Director Provincial, Nicolás Merino Azorí.